

Testigo.

El dicho luys de cordova testigo recibido para ynformacion de lo suso dicho despues de aver jurado en forma de derecho por Dios e por Santa Maria e por la señal de cruz en que puso su mano derecha en manos del dicho señor alcalde mayor e aviendo prometido de decir verdad dixo e depuso lo syguiente:

I. /f.º 326/ a la primera pregunta del dicho ynterrogatorio dixo que conosçe a los contenidos en la dicha pregunta ———

—preguntado por las preguntas generales dixo ques de edad de çinquenta e çinco años poco mas o menos e que no es pariente de ninguna de las partes ni le toca ninguna de las generales e que vença el que toviere justicia ———

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo conosçe al dicho thesorero pedro de los rios e que le tiene por persona honrrada e buen christiano e queste testigo cree que no se perjuraria ni diria el qontrario de la verdad e que lo demas que no lo sabe ———

III. a la tercera pregunta dixo queste testigo conosçe al dicho fernando de alcantara botello el qual es persona honrrada e buen christiano e queste testigo cree que no se perjuraria por cosa alguna e que lo demas contenido en esta pregunta que no lo sabe ———

IIII. a la quarta pregunta dixo questo testigo conosçe al dicho diego sanchez el qual es escriuano publico e del qonsejo desta çibdad e que lo tiene por persona honrrada e que sy fue enemigo del dicho licenciado queste testigo vido que al tiempo que se fue el dicho licenciado quedo por muy amigo suyo e que le tiene por buen christiano e questo testigo cree /f.º 326 v.º/ que por cosa ninguna se perjuraria ni diria al qontrario de la verdad e questo es lo que sabe desta pregunta ———

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo conosçe al dicho juan de quiñones vezino desta çibdad e que le conosçio vn tiempo ser muy amigo del dicho licenciado castañeda e que despues le tuvo preso por cosas que dezia que avia hecho questo testigo no sabe e que le tiene por buen christiano e cree que por cosa ninguna se perjuraria ni diria el qontrario de la verdad e que lo demas que no lo sabe ———

VI. a la sesta pregunta dixo queste testigo conosçe al dicho benito de prado e que le conosçio muy amigo del dicho licenciado castañeda e que le hizo procurador de la çibdad e que al tiempo que se partio quedo por su amigo è que le tiene por buen christiano e que cree que por cosa ninguna no se perjurarìa ni dirìa al qontrario de la verdad e que lo demas qontenido en esta pregunta que no lo sabe —————

VII. a la setima pregunta dixo queste testigo conosçio al dicho garçia alonso cansyno difunto que sea en gloria el qual hera persona honrada e que avia sido e fue muy amigo suyo del dicho licenciado e que syenpre tuvo ofiçios honrosos en esta çibdad de teniente de governador e alguazil mayor e alcalde e regidor e queste testigo le tuvo por buen christiano e temeroso de Dios e que cree /f.º 327/ y tiene por çierto que dirìa la verdad en su dicho e no se perjurarìa ni dirìa el qontrario de la verdad por cosa ninguna e que lo que dize que permitia andar su hija e ser mala muger queste testigo sabe ques la verdad en contrario e que antes estava mal con ella porque no queria e por sus libiandades e que se fue con vn hombre que dezìa ser su marido al peru e que lo demas contenido en esta pregunta que no lo sabe.

VIII. a la otava pregunta dixo queste testigo conosçe al dicho juan meco e le conosçio ser muy grande amigo del dicho licenciado castañeda e por tal su amigo quedo al tiempo quel dicho licenciado castañeda fue desta provinçia e que queda en casa del dicho licenciado aconpañando su muger quando el dicho licenciado se yva al puerto de la posesyon e queste testigo lo tiene por hombre honrrado e buen christiano e que en su dicho dirìa la verdad e tiene por çierto que no se perjurarìa por ninguna cosa e questo sabe desta pregunta e lo demas que no lo sabe —————

IX. a la novena pregunta dixo ¿queste testigo conosçe al dicho juan perez de astorga de muchos años a esta parte ansy en españa como en estas provinçias e questo testigo le ha tenido por hombre muy honrado e por tal ha sydo tenido e a sydo e es agora al presente regidor en la çibdad de granada e ha /f.º 327 v.º/ tenido cargos e ofiçios honrosos e que tiene este testigo por çierto que dirìa la verdad en su dicho e que no se perjurarìa por cosa ninguna e questo sabe desta pregunta e que lo demas que no lo

sabe \_\_\_\_\_

X. a la decima pregunta dixo queste testigo conosçe al dicho bartolome tello vezino de granada e que le conosçio ser muy amigo del dicho licenciado castañeda e que syenpre le ha visto tener ofiços honrrados e al presente es regidor e mayordomo de la yglesia de granada e queste testigo cree e tiene por çierto que por cosa ninguna no se perjurarìa ni dirìa al qontrario de la verdad e questo sabe desta pregunta e que lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XI. a las honze preguntas dixo queste testigo conosçe al dicho juan caravallo vezino de granada e que le conosçio muy amigo del dicho licenciado castañeda e que por tal su amigo quedo al tiempo quel dicho licenciado se fue desta provinçia e que le tiene por hombre muy honrrado e que por tal es avido e tenido e queste testigo cree que por cosa ninguna se perjurarìa ni dirìa el qontrario de la verdad e questo sabe desta pregunta e que lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo conosçio al dicho alonso de la palma muy grande amigo /f.º 328/ del dicho licenciado e que como su hermano quedo al tiempo quel dicho licenciado se fue desta provinçia e questo hera y es publico e notorio e que lo tiene por hombre honrrado e buen christiano e que tiene por çierto que por cosa alguna se perjurarìa ni dirìa el qontrario de la verdad e questo sabe desta pregunta e que lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XIII. a las treze preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho benito dias vezino de granada e que es persona honrrada e que le vido que comia e bevia con el dicho licenciado en su casa e a su mesa e questo testigo cree que por cosa ninguna se perjurarìa ni dirìa el qontrario de la verdad e questo sabe desta pregunta e que lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XIIII. a las catorze preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho capitán juan alonso palomino el qual es persona honrrada e muy buen christiano e questo testigo le vido que syenpre fue buen amigo del dicho licenciado e questo testigo le vido que por tal quedo al tiempo quel dicho licenciado se fue desta provinçia e que tiene por çierto que dirìa la verdad en su dicho e que

no se perjuraría ni diría al contrario de la verdad e que lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XVI. a las quinze (sic) preguntas dixo que este testigo conoce al dicho francisco sanchez el qual hera muy grande amigo del dicho licenciado e que por tales quedaron al tiempo quel dicho licenciado se fue desta provincia /f.º 328 v.º/ e que le tiene por buen christiano e que este testigo cree que no se perjuraría por cosa ninguna e questo sabe desta pregunta e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que lo que tiene dicho es publica boz e fama e la verdad para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. luys de cordova \_\_\_\_\_

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB